



Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 20 de Agosto del 2.007, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS VAMEG S.A., las siguientes transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

MARIO DENAN ESTUPIÑAN AGUIRRE

C.C.- 080008470-9

JOSE RICARDO MORENO CEVALLOS

C.C.-0801191227

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES

160 ACCIONES

VALOR DE LAS ACCIONES

USD\$ 1,00

Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente.

GERENTE GENERAL



Señor:

Galo Rodrigo Guanopatin Silva GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS VAMEG S.A.

Presente:

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 20 de Agosto del 2.007, yo señor MARIO DENAN ELIOT ESTUPIÑAN AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía número 080008470-9, he transferido 160 acciones de las que poseo en la COMPAÑÍA DE SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS VAMEG S.A., esto es 160 acciones de un valor de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor de JOSE RICARDO MORENO CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía número 0801191222, se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente

CEDENTE

CONYUGUE

MARIO DENAN ESTUPIÑAN AGUIRRE GL

/ CEDENTE

C.C.-080008470-9

GLADYS YOLANDA ORTIZ ESTEFAÑUTO

CEDENTE

C.C. 6800136343

JOSE RICARDO MORENO CEVALLOS CESIONARIO

C.C. 0801191222

Separationale de Compalles del Estador
Ventralille Esparatiel de Semeraldes
2. 4 AGU. 2007
RECIBIDO